



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

266-23

Salta,
15 MAY 2023
Expediente N° 12.612/19

VISTO la nota presentada por la Lic. Viviana Rossanna MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación simple en la Asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición, con motivo de asumir un cargo de mayor dedicación.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

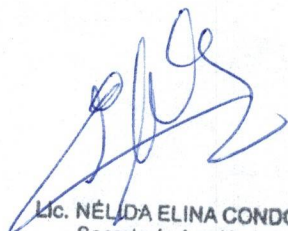
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Viviana Rossanna MENDEZ, D.N.I. N° 23.749.619, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple en la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 22 de Marzo de 2023 y mientras dure la promoción transitoria como Jefe de Trabajos Prácticos en la misma asignatura.

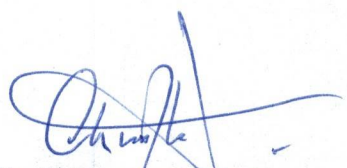
ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

cg
img
mciá


Lic. NÉLDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa